

Expediente Rol D-260-2025

Fiscal Instructora Javiera Cecilia Acevedo Espinoza

En lo principal, presenta Programa de Cumplimiento Refundido; **en el otrosí**, acompaña documentos.

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTORA JAVIERA CECILIA ACEVEDO ESPINOZA**

Luis Felipe Sergio Fuenzalida Bascuñan, en representación de **Faenadora Lo Miranda Limitada**, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-260-2025, a la Fiscal Instructora Javiera Cecilia Acevedo Espinoza respetuosamente digo:

Mediante la Resolución Exenta N°2/ROL D-260-2025, de fecha 5 de febrero de 2026 la Superintendencia del Medio Ambiente formuló observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por mi representada con fecha 12 de noviembre de 2025, otorgando un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la referida resolución para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido que incluya las observaciones consignadas. El plazo original fue ampliado por 5 días hábiles adicionales mediante la Resolución Exenta N°3/ROL D-260-2025, de fecha 23 de febrero de 2026.

Encontrándome dentro de plazo, solicito tener por presentado un Programa de Cumplimiento Refundido, el cual recoge y se hace cargo de todas las observaciones formuladas por la autoridad, solicitando que sea aprobado y, en consecuencia, se decrete la suspensión del procedimiento sancionatorio en curso.

POR TANTO,

A la Fiscal Instructora Javiera Cecilia Acevedo Espinoza respetuosamente pido: tener por presentado, dentro de plazo, el Programa de Cumplimiento Refundido que se acompaña, acogerlo en todas sus partes y, en definitiva, disponer su aprobación, decretando la suspensión del procedimiento administrativo sancionatorio seguido en contra de mi representada.

OTROSÍ: Solicito a la señora Fiscal Instructora Javiera Cecilia Acevedo Espinoza tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Programa de Cumplimiento Refundido Rol D-260-2025
2. P7743 Informe de Efecto de Olores, preparado por Envirometrika, marzo 2026 y sus anexos (PPT Mejoras externalidades y planilla Excel Reclamos 2024-2025).
3. Informe de Ruido – Análisis de Ruido Faenadora Lo Miranda, preparado por A&C Acústica, marzo 2026 y sus anexos (12 campañas de monitoreo de ruidos y planilla Excel Reclamos 2023-2024-2025).
4. Fotografías de la señalética vial ya instalada (velocidad máxima), asociado al cargo N°2.
5. Especificaciones técnicas paneles acústicos SIL-PAC-SG100, asociado a las acciones N°14 y 16.

6. Informes técnicos de acreditación de efectividad de las acciones N°1, 2, 3 y 4.
(Estudios de remoción de olores preparados por Envirometrika e Informe Técnico Justificativo RTO).
7. Actualización Plan de Gestión de Olores Faenadora Lo Miranda, marzo 2026, asociado a la acción N°6.
8. PPT con imágenes georreferenciadas de acciones ejecutadas.

Luis Fuenzalida

Luis Fuenzalida (4 mar.. 2026 20:36:34 GMT-3)

Luis Felipe Sergio Fuenzalida Bascuñan
Pp Faenadora Lo Miranda Limitada

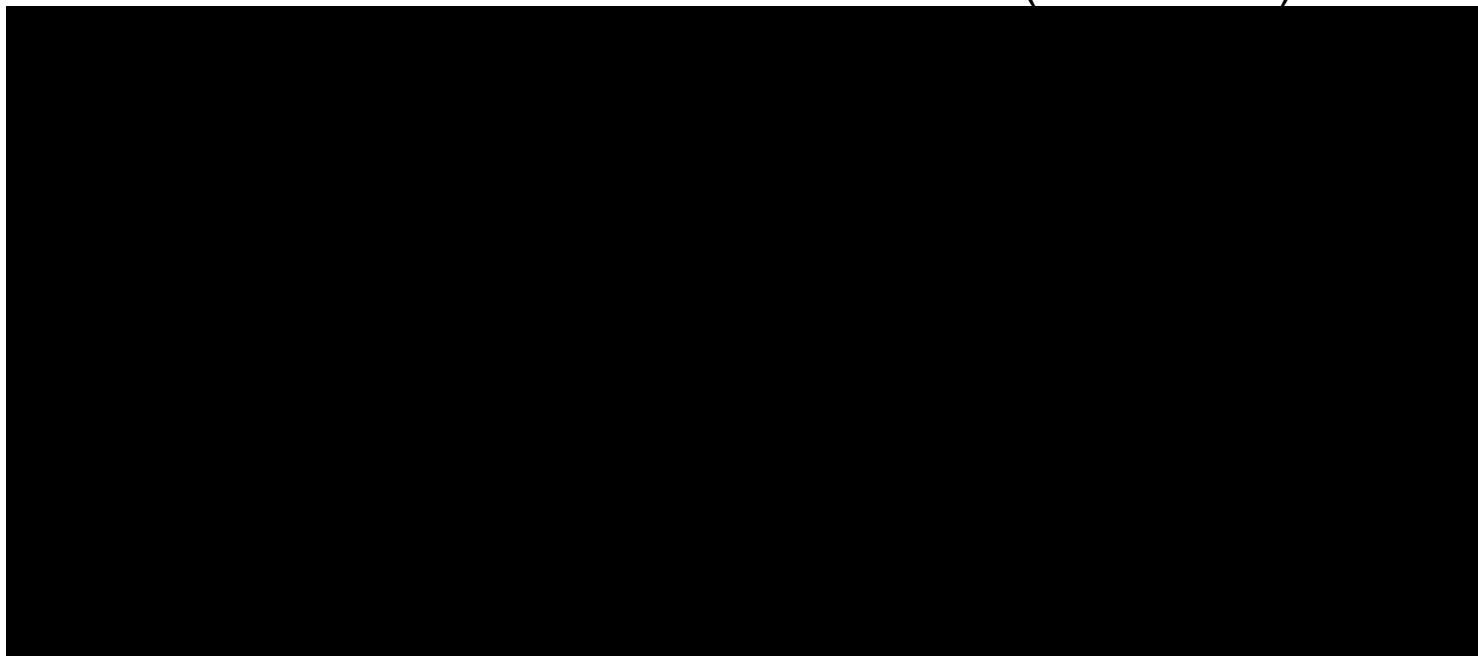
Presenta PdC Refundido - FLM (04.03.2026)

Informe de auditoría final

2026-03-04

Fecha de creación:	2026-03-04 (hora estándar de Uruguay)
Por:	Carmen Gloria Ramírez Astudillo [REDACTED]
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA5ikG8j_-dUyz5Nhvr8rQWFu5Ps3DZQx_

Historial de “Presenta PdC Refundido - FLM (04.03.2026)”



2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
 - Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

CARGO 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento del Plan de Gestión de Olores, en tanto, no se efectuó informe de análisis de causas ni se entregó respuesta a los vecinos respecto de reclamos recibidos en materia de generación de olores y ruidos.	
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 11.2 RCA N°14/2018 Plan de Gestión de Olores Faenadora Lo Miranda Ltda - Anexo 3.1 Adenda Complementaria RCA N°14/2018 <i>“14. Reclamos y análisis de causa A pesar de que actualmente muchas de las juntas de vecinos, organizaciones comunales y algunos vecinos tienen contacto directo con el Gerente de Planta, se establecerá un plan de comunicación oficial y documentado para los reclamos proveniente de vecinos y/o trabajadores internos, de manera que la comunidad pueda dar a conocer situaciones anormales u otras que le generen molestias, a pesar de que el foco será con relación a la generación de olores, se podrán incluir tópicos como ruido u otros.</i> <i>De forma complementaria, Agrosuper cuenta con un área de Asuntos Corporativos, en la cual existe un departamento llamado “Somos Vecinos” el cual de manera periódica está en conversación con las distintas juntas de vecinos y organizaciones comunales, desde donde también nacen reclamos y/o sugerencias, los cuales también serán considerados. El objetivo de establecer este procedimiento documentado es realizar una investigación de causa del reclamo y evaluar su ocurrencia para, en caso de ser necesario, implementar acciones correctivas y/o mejoras.</i> • Mecanismo de comunicación - En caso de generarse algún evento que le sea molesto a la comunidad o algún vecino este puede ser comunicado directamente a planta Faenadora Lo Miranda. - Para facilitar dicha comunicación, existirá en porterías de Faenadora Lo Miranda (portería planta Cerdos, en H-30 y portería planta Aves, al final de Av. Estadio) un buzón con un formulario de comunicación y/o sugerencias ante eventos de ruido, olor u otros, que considera la identificación de las personas receptoras afectadas, lugar, hora y duración del evento. - Personal designado en planta, del departamento de Servicios y Medio Ambiente, deberá retirar formularios e informar a gerencia. • Acciones a seguir	

	- Se realizará ingreso de información indicada en formulario en plataforma digital. - Con la información de la hora de percepción de olor se realiza revisión de las distintas fuentes generadoras de olor con cada jefatura, con el fin de identificar alguna falla o irregularidad en el proceso que pudiera haber generado la molestia. - Se realizará revisión en terreno de manejo de residuos, procesos de aseos y/o limpiezas perimetrales, planta de tratamiento de aguas, caldera biomasa y un recorrido perimetral. - Se realizará un informe de análisis de causa de cada uno de las sugerencias y/o reclamos recibidos. - Se entregará una respuesta a los vecinos o personas que han ingresado la sugerencia y/o reclamo en un plazo de 30 días, en caso de que éste contenga información de contacto y sea fundado y justificado”.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En el Informe de Efectos FLM, elaborado por Envirometrika en marzo de 2026, se concluye lo siguiente: <i>“Faenadora Lo Miranda mantiene un enfoque integrado, progresivo y verificable para el control del impacto odorante. Las medidas implementadas por Faenadora Lo Miranda han implicado un menor alcance del impacto odorante y, en consecuencia, un menor número de denuncias. Asimismo, se ha observado un mayor número de receptores cumpliendo el valor límite normativo y una reducción del número de quejas o reclamos por olor. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que el incumplimiento identificado por la SMA ha generado un efecto negativo consistente en la generación de molestias a los denunciantes, previo a la adopción de las medidas para mejorar la gestión.”</i> De esta forma, se reconoce la generación de un efecto negativo consistente en las molestias provocadas a los vecinos de las comunidades cercanas a Faenadora Lo Miranda. Sin perjuicio de lo anterior, las medidas operativas adoptadas en los últimos años han permitido mejorar la gestión de olores y disminuir el número de denuncias.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Mediante las acciones ejecutadas (N°1, 2, 3, 4 y 5) se ha mejorado la gestión de olores de Faenadora Lo Miranda, llevando a una reducción del alcance del impacto odorante y un menor número de denuncias. Asimismo, mediante la actualización del Plan de Gestión de Olores, la elaboración del protocolo de gestión de denuncias y la realización de capacitaciones, se mejorará la gestión de reclamos por olores en la Faenadora Lo Miranda. La actualización del Plan de Gestión de Olores se focalizará en asegurar el acceso a los vecinos y organizaciones comunales a un procedimiento claro y eficaz, incorporando nuevas formas de recepción de denuncias y etapas investigativa, correctiva y de respuesta o cierre a la contingencia generada.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	

2.1 METAS

- Actualización del Plan de Gestión de Olores, elaboración e implementación de un protocolo y capacitaciones a los responsables de la gestión de reclamos por olores.
- Implementación de medidas relacionadas con aspectos del proceso productivo que generan olores en la Faenadora Lo Miranda.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	Inicio: 6 de marzo de 2023. Término: 8 de marzo de 2023.	Filtros operativos en el área de recepción de aves vivas.	Reporte Inicial	\$7.543	
	Implementación de filtros de en el área de Recepción de aves vivas.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras implementadas. - Informe técnico de eficacia de la medida.		
	Forma de Implementación					
	Instalación de 12 paneles en el sector de los extractores del galpón de recepción de aves vivas, cada uno con dimensiones de 77 cm de ancho por 2,39 m de alto y un espesor de 4 cm. Estos paneles fueron dispuestos estratégicamente para optimizar la absorción de compuestos odorantes provenientes del					

	proceso de recepción y colgado de aves vivas. Se acompaña en el anexo 6 informe de remoción de olor asociado a esta acción.				
2	Acción	Inicio: 13 de julio de 2025. Término: 15 de octubre de 2025.	Encapsulamiento de pozo 201 ejecutado y filtros de carbón activado en extractores operativos.	Reporte Inicial	\$25.957
	Encapsulamiento pozo 201 e implementación de filtros de carbón activado en extractores.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras implementadas. - Layout indicando la ubicación de la medida. - Informe técnico de eficacia de la medida.	
	Forma de Implementación				
	Se realizó instalación de una carpa de PVC 0,6 mm de espesor con filtro UV con altura de hombro de 0,75m en el sector del pozo 201 (recepción de aguas residuales industriales) de 24m por 24m, con un sistema de ventilación forzada con filtros de carbón activado (1m de alto x 2m de ancho) de la marca VINCIT GROUP. El objetivo es encapsular los olores y absorberlos mediante la acción del carbón activado. Estos filtros poseen una vida útil de 4 a 6 meses, luego se realiza recambio.				
	Se acompaña en el anexo 6 informe de remoción de olor asociado a esta acción.				
3	Acción	Inicio: 17 de noviembre de 2024.	Mejoras en RTO implementadas y operativas.	Reporte Inicial	\$19.954
	Implementación de mejoras en RTO.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de	
	Forma de Implementación				

En primer lugar, se extendió la chimenea de acero inoxidable RTO (incinerador de gases) en 5 metros quedando con una altura total de 25 metros, con el objetivo de aumentar la velocidad y altura en el punto de descarga a la atmosfera con lo que se logra aumentar la dispersión de los gases. Asimismo, se instaló una bomba en la salida del condensador del precocedor, con el objetivo de precalentar los gases a la entrada del RTO y así eliminar condensaciones. Se redujo la humedad (condensación) producida y que era arrastrada al RTO, reduciendo la carga odorante. Finalmente, se instaló un precalentador de gases a la entrada del RTO lo que ha permitido incrementar la temperatura de los gases emitidos en chimenea en aproximadamente 60°C. Este aumento incrementa la flotabilidad de la pluma de gases, favoreciendo su ascenso y mejorando la dispersión y dilución de olores antes de mezclarse con el aire ambiente. Se elimina las	Término: 9 de marzo de 2025.		las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras implementadas. - Layout indicando la ubicación de las medidas. - Informe técnico de eficacia de la medida.	
---	-------------------------------------	--	---	--

	condensaciones y se reduce la humedad que era arrastrada al RTO, reduciendo así la carga odorante. Se acompaña en el anexo 6 informe de remoción de olor e informe técnico de justificación asociado a esta acción.					
4	Acción	Inicio: 3 de diciembre de 2024. Término: 13 de diciembre de 2024.	Sistema humidificador instalado y operativo.	Reporte Inicial	\$17.119	
	Montaje sistema humificador aerocondensador vahos cerdos.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras implementadas. - Informe técnico de eficacia de la medida.		
	Forma de Implementación					
	Se montó un sistema de humidificación en el aerocondensador de vahos cerdos, con el objetivo de disminuir la temperatura y aumentar la condensación, para así bajar la carga odorante en equipos de tratamiento de olor. Se acompaña en el anexo 6 informe de remoción de olor asociado a esta acción.					
5	Acción	Inicio: 6 de diciembre de 2024. Término: 15 de diciembre de 2024.	Percoladores instalados y operativos.	Reporte Inicial	\$29.671	
	Instalación percoladores en descarga tolva sector aves.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras implementadas. - Informe técnico de eficacia de la medida.		
	Forma de Implementación					
	Se instalaron percoladores en tornillo transportador descarga tolva vísceras aves (subterráneo rendering), con el objetivo de reducir el agua en la materia					

	prima (vísceras aves), lo que se traduce en un menor caudal, facilitando el funcionamiento del RTO.				
--	---	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	Acción	Dentro de los primeros 3 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC.	Plan de Gestión de Olores actualizado e implementado.	Reportes de avance	\$0 (Costo administrativo o interno)	Impedimentos
	Actualización del Plan de Gestión de Olores (PGO).			Plan de Gestión de Olores actualizado.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se actualizarán los puntos 14 y 15 del Plan de Gestión de Olores, implementando un nuevo sistema de denuncias que asegure el acceso a los vecinos y organizaciones comunal a un procedimiento claro y eficaz, incorporando una nuevas y más amplias formas de recepción de denuncias y etapas investigativa, correctiva y de respuesta o cierre a la contingencia generada.			Informe final que dé cuenta de la implementación del Plan de Gestión de Olores actualizado.		N/A

	Asimismo, se complementa el Plan comunicacional de la Planta para mejorar la fluidez y acceso de la comunidad para consultas o sugerencias. Se acompaña como anexo 7 un borrador de los capítulos actualizados del PGO.				
7	Acción Elaboración e implementación de protocolo específico para dar respuesta a las denuncias por olores y ruido. Forma de Implementación	3 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC	Protocolo elaborado e implementado	Reportes de avance - Protocolo de respuesta de denuncias. - Correo electrónico de difusión del protocolo. - Registro mensual de aplicación del protocolo en caso de haber recibido denuncias. El registro deberá dar cuenta de las medidas adoptadas en la tramitación de la denuncia y aquellas implementadas en caso de verificarse la causal de un reclamo Reporte final	Impedimentos \$0 (Costo administrativo o interno) N/A Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Se elaborará e implementará un protocolo del proceso de denuncias de olores y ruido, identificando las etapas del proceso desde el ingreso de una denuncia hasta la determinación de medidas y respuesta a la comunidad. El contenido mínimo del protocolo considera: 1. La determinación de los responsables por área. 2. Los plazos en que deberán ejecutarse las investigaciones. 3. Catálogo de gestiones de la etapa investigativa. 4. Medidas a implementar en caso de verificarse la causal de un reclamo. El protocolo será desarrollado por la Gerencia de Asuntos Corporativos de Agrosuper, en conjunto con la Gerencia de Planta Faenadora Lo Miranda. Ambos equipos también tendrán la responsabilidad de liderar las capacitaciones dirigidas al personal encargado de su implementación.			Informe final de implementación del protocolo.		N/A
8	Acción	La primera capacitación se llevará a cabo	Capacitaciones implementadas en la forma y plazo comprometidos.	Reportes de avance	\$0 (Costo administrativo o interno)	Impedimentos
	Capacitaciones respecto del Protocolo sobre respuesta a denuncia de olores y ruido.			- Registro de asistencia a las capacitaciones donde se consigne el		N/A

		dentro de los 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.		contenido de la capacitación. - Fotografías fechadas de las capacitaciones - Copias de la presentación en formato PPT que se presente durante la capacitación - Nómina del personal asignado al sistema de denuncias		
	Forma de implementación	La segunda capacitación se llevará a cabo a los 6 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se efectuarán dos capacitaciones dirigidas a los responsables asignados al sistema de denuncias, así como a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores. El contenido de las capacitaciones considerará las medidas contempladas en el protocolo y la regulación ambiental en materia de olores que aplica a la Planta Lo Miranda. Durante el periodo de prueba del nuevo sistema (tres meses) el equipo realizará reuniones mensuales para perfeccionar y optimizar la comunicación y respuesta a la comunidad. Posterior a ello, y durante el primer año calendario			Informe final que analice la ejecución y evolución de la acción, el que contendrá los registros de las capacitaciones.		N/A

de implementación se realizarán capacitaciones trimestrales.					
La capacitación será realizada por la Analista de Capacitación y Desarrollo Organizacional de la Planta Faenadora Lo Miranda.					

CARGO 2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento del compromiso ambiental voluntario consistente en la actualización y mejora de la señalética al exterior de la planta faenadora.	
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 9.1 RCA N°14/2018 <i>“Que, durante el procedimiento de evaluación del Proyecto, en cuanto al establecimiento de compromisos ambientales voluntarios, el Titular indicó lo siguiente:</i> 9.1 Compromiso ambiental voluntario: <i>Objetivo, descripción y justificación</i> Objetivo: Mejorar las prácticas de conducción de empresas transportistas, para no interferir en el sector de la población Santa Cristina. Descripción: Se actualizará y mejorará la señalética ubicada en el exterior de la Planta en Avenida Estadio, sector población Santa Cristina, con el fin de mejorar las prácticas de conducción de empresas transportistas, para no interferir en el sector de la población Santa Cristina. Justificación: Con la implementación de la actualización y mejoras de la señalética, se corregirán y mejorarán las condiciones actuales de manejo y conducción de vehículos, que circularán por Avenida Estadio, Sector Población Santa Cristina, con destino a las instalaciones de la Planta Faenadora Lo Miranda. Lugar, forma y oportunidad de implementación.	

	<i>Lugar: El lugar de implementación del compromiso voluntario, se ubica al exterior de la Planta Faenadora Lo Miranda, comprendiendo el sector de Avenida Estadio, que se relaciona con la población Santa Cristina, tal como se muestra en color verde en la Figura N°34 de la Adenda Complementaria.</i> <i>Forma: El Titular del Proyecto instala estos letreros para promover las buenas prácticas de conducción, en vehículos de carga pesada y liviana. Este compromiso voluntario se implementará durante el período de construcción, actualizando y mejorando las señalizaciones en distintos puntos de Avenida Estadio, sector Población Santa Cristina, las que indican reglas de tránsito como:</i> - <i>Velocidad máxima permitida (30 Km/h).</i> - <i>Prohibido tocar bocina.</i> - <i>Disminuir velocidad. Los letreros son elaborados a base de material resistente (galvanizado), y poseen láminas refractantes.</i> <i>Oportunidad: La actualización y mejora de la señalética propuesta, es instalada dentro de los primeros 3 meses que inicie la fase de construcción del Proyecto, y se mantienen de manera permanente durante la operación de la planta.</i> <i>Indicador que acredite su cumplimiento: Informe de inspección, que incluye registro fotográfico del área de implementación de la actualización y mejoras de la señalética.</i> <i>Forma de control y seguimiento: Cada 6 meses se entrega el indicador de cumplimiento antes descrito (Informe), que evidencie la instalación y mantención de la señalética actualizada o mejorada. Este informe incluye: Fotografías del último mes, con evidencia de cada uno de los letreros instalados, descripción del estado de los letreros y plano de ubicación de los letreros. El informe se subirá a la plataforma de la SMA.</i> <i>Referencia para mayores detalles sobre el impacto específico: No aplica Impacto. El objetivo del compromiso es mejorar las condiciones y buenas prácticas de manejo de vehículos por Avenida Estadio, sector Población Santa Cristina”.</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	De acuerdo al Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2024-1319-VI-RCA, el titular no cumplió con el compromiso ambiental voluntario puntualmente debido a que no tramitó la autorización por parte de la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Doñihue respecto de la señalética vial instalada y, adicionalmente, no se observó que se hubiera instalado una señalética referida a la prohibición de tocar bocinas. Lo anterior da cuenta de que parte de las acciones comprometidas en el compromiso ambiental voluntario del considerando 9.1 de la RCA N°14/2018 sí fueron cumplidas por el titular (señalética que indica velocidad máxima permitida y disminuir velocidad). En este sentido, se descartan efectos negativos derivados de la infracción constatada como Cargo 2, sin perjuicio de que en este Programa de Cumplimiento se proponen mejoras adicionales referidas a la instalación de señalética vial (vertical y horizontal), en línea con el compromiso ambiental voluntario que se consideró infringido. No obstante, cabe considerar que además de la falta de obtención de la autorización de la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Doñihue tampoco se cumplió con la obligación de informar las mantenciones de la señalética de acuerdo con lo establecido en la RCA, lo que ha dificultado el ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la SMA.

	Asimismo, como se indica en el informe “ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE NIVELES DE RUIDO”, elaborado por la consultora Acústica, la mayor parte de las denuncias de ruido se relacionan con el tránsito de camiones bocinazos generados desde el interior de la Planta, y el ralentí y funcionamiento de motores y dispositivos de frío que los camiones mantienen en espera por calle Estadio para ingresar a FLM. En consecuencia, la no implementación de la señalética también ha influido en las molestias sufridas por las comunidades cercanas a FLM producto del ruido.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Mediante la implementación de las acciones N°9 y 10 se busca dar cumplimiento íntegro al Compromiso Ambiental Voluntario contenido en la RCA N°14/2018. Asimismo, se contemplan mantenciones semestrales de la señalética, las que serán debidamente informadas a la SMA en los reportes de avance, permitiendo una mejor fiscalización. Adicionalmente, como se concluye en el informe “ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE NIVELES DE RUIDO”, las medidas contempladas para la instalación y mantenimiento de la señalética <i>“mejorarán las condiciones de tránsito desde y hacia FLM, por lo que debería observarse una disminución en el nivel de ruido generado por los camiones y en el número de denuncias”</i>, permitiendo hacerse cargo del efecto reconocido.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Obtener la aprobación de la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Doñihue, respecto de la señalética instalada.
- Implementación de señalética no tocar bocina y Disminuir velocidad.
- Mejoras adicionales en señalética en Avenida Estadio.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción	Dentro de los primeros 3 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC	Autorización de señalética obtenida.	Reportes de avance	\$2.800	Impedimentos
	Tramitación y obtención de la autorización de las señaléticas instaladas ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Doñihue.			Propuesta de asesor técnico en vialidad.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se ingresará a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Doñihue un Proyecto de señalética vial para autorizar la señalética ya instalada en cada sentido del tránsito, siendo estas las de límite de velocidad (30 km/h), disminuir velocidad o lento y prohibición de tocar bocina.			- Comprobante ingreso de proyecto a Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Doñihue. - Autorización de instalación de señalética por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.		N/A
10	Acción	Dentro de los primeros 4 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC	Señalética implementada y mejorada.	Reportes de avance	\$3.000	Impedimentos
	Instalación y mejora de señalética en Avenida Estadio.			- Propuesta de asesor técnico en vialidad. - Informe de mantención de las señaléticas. - Fotografías de las señaléticas Velocidad		N/A

				Máxima, Disminuir Velocidad y No tocar bocina.		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se instalará en Avenida Estadio y al ingreso de la Faenadora Lo Miranda señalética No tocar bocina y Disminuir velocidad de acuerdo a lo propuesto como compromiso ambiental voluntario, esto es, letreros elaborados a base de material resistente (galvanizado). Asimismo, se mejorarán las señaléticas mencionadas en atención a lo indicado en el compromiso ambiental voluntario. Las mantenciones se llevarán a cabo cada 6 meses y serán reportadas en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras a implementar.		N/A
11	Acción	Dentro de los primeros 3 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC	Señalética horizontal implementada.	Reportes de avance	\$3.000	Impedimentos
	Incluir señalética horizontal en avenida Estadio para canalización los flujos peatonales y de ciclistas.			Propuesta de asesor técnico en vialidad.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Se incluirá dentro de la Avenida Estado la demarcación de pasos peatonales (al inicio Avenida Estadio; Estadio con empalme calle Central y fin avenida Estadio, intersección calle Camino Vecinal), la demarcación del pavimento (pista de ingreso y salida en avenida Estadio), demarcación isla central (0,5 metros de ancho para inducir a disminuir velocidad), demarcación ciclovía en atraveso de Avenida Estadio y pintura de las soleras en Avenida Estadio.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras a implementar.		N/A
12	Acción	Dentro de los primeros 3 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC	Mejoras implementadas y reposición de las vallas peatonales ejecutada.	Reportes de avance	\$8.000	Impedimentos
	Mejoramiento y reposición de vallas peatonales en Avenida Estadio.			Propuesta de asesor técnico en vialidad.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se propone realizar las siguientes mejoras en la infraestructura peatonal: Reposición de 20 metros de vallas peatonales que se encuentran dañadas. Reparación y pintura de las vallas existentes para mejorar su estado y apariencia.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras a implementar.		N/A

CARGO 3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención, con fecha 18 de enero de 2023, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 47 y 52 dB(A), ambos efectuados en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona Rural y Zona II respectivamente.	
NORMATIVA PERTINENTE	<i>“D.S. N°38/2011, Título IV, artículo 7:</i> <i>“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1”:</i> <i>Zona De 21 a 7 horas [dB(A)] II 45</i> <i>D.S. N°38/2011, Título IV, artículo 9:</i> <i>“Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1. Este criterio se aplicará tanto para el período diurno como nocturno, de forma separada”.</i>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El informe “ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE NIVELES DE RUIDO”, elaborado por la consultora Acústica, concluye lo siguiente: <i>“En conclusión, si bien el Proyecto genera emisiones de ruido, los antecedentes analizados demuestran que los resultados han sido estables en la mayoría de los receptores durante las doce campañas evaluadas, sin registrarse superaciones normativas en el periodo diurno. No obstante, en periodo nocturno se identificaron cuatro ocasiones en que los niveles superaron los límites máximos permisibles en los receptores más cercanos a la Planta Faenadora, generando molestias en el entorno. Por consiguiente, se infiere que los incumplimientos señalados en la Res. Ex. N°1 / Rol D-260-2025 de la SMA corresponden a eventos ocasionales, cuyas consecuencias pueden ser abordadas mediante el Programa de Cumplimiento refundido presentado por el titular. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que se han producido, a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción.</i> <i>Cabe destacar que dentro de las principales acciones que el titular se compromete a implementar en el Programa de Cumplimiento está la implementación de paneles acústicos en sector estacionamiento camiones de pollos, rebajar la solera en la entrada a romana de aves, instalación de paneles acústicos en sector compresores de aire sala de máquinas aves fresco, las cuales resultan idóneas para disminuir los niveles de ruido provenientes de FLM. Asimismo, puesto que la mayor parte de</i>	

	<i>las denuncias se relaciona con el tránsito de camiones, el PdC también contempla medidas para mejorar la operación del tránsito hacia la planta como la instalación de señalética, su mantenimiento y el mejoramiento de las vallas peatonales de Avenida Estadio. Estas medidas mejorarán las condiciones de tránsito desde y hacia FLM, por lo que debería observarse una disminución en el nivel de ruido generado por los camiones y en el número de denuncias."</i> De esta forma, se concluye que la infracción, dada la superación puntual de los niveles máximos de ruido, ha generado un efecto negativo consistente en la generación de molestias en las comunidades cercanas a la planta.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Mediante las acciones N°13, 14, 15 y 16 se ejecutarán medidas tendientes a reducir las emisiones de ruido provenientes de la planta y así evitar nuevas superaciones de la norma de ruido. Adicionalmente, las acciones consideradas para el cargo N°2 también contribuyen a la mitigación de ruidos al mejorar las condiciones de tránsito desde y hacia la planta.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Disminución de los niveles de presión sonora a través de la implementación de paneles acústicos en sector poniente y sector norte de planta y rebaja de soleras.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
------------------	---	---	---	---	---	--

13	Acción	Inicio: 15 de noviembre de 2024. Término: 10 de diciembre de 2024.	Paneles acústicos implementados y operativos en sector Arrimaq.	Reporte Inicial	\$11.106	
	Instalación de paneles acústicos sector Arrimaq (60 m2).			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas de las obras implementadas. - Layout indicando la instalación de los paneles.		
	Forma de Implementación					
	Instalación de 60 m² de paneles acústicos, correspondientes a 16 unidades de paneles con dimensiones de 1 m x 6 m x 100 mm, en el sector del taller de maestranza de la empresa ARRIMAQ. Esta intervención tuvo como objetivo mejorar el acondicionamiento acústico del área, optimizando y reduciendo la exposición al ruido hacia la comunidad del sector de la Villa Carlos Salazar.					

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
14	Acción	Dentro de los primeros 3 meses contados	Extensión del muro ejecutada y paneles acústicos instalados y operativos en tramo indicado.	Reportes de avance	\$93.700	Impedimentos
	Instalación de paneles acústicos en el sector de estacionamientos camiones pollos.			- Propuesta o cotización de paneles acústicos.		N/A

	desde la notificación de la aprobación del PdC.		- Layout indicando la ubicación de los paneles.	
Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se ejecutará la extensión de muro junto con la instalación de paneles acústicos a lo largo de 35 metros lineales aproximadamente, cubriendo el tramo comprendido desde el frigorífico hasta el acceso a la romana de aves. Esta intervención busca mejorar el aislamiento acústico y delimitar adecuadamente el área operativa. Los paneles acústicos a instalar están formados por dos láminas de acero adheridas mediante adhesivo orgánico al núcleo de lana de roca. La cara interior dispone de microperforaciones de 3 mm de diámetro. Entre la cara perforada y el núcleo se coloca un velo de fibra de vidrio. Los paneles cuentan con un ancho de 1.000 mm, espesor de 100 mm y largo de 5.950 mm. El detalle de los paneles se encuentra en el documento PANEL PAC-SG100-MC adjunto como anexo.			- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras a implementar.	N/A

15	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Rebajar solera entrada romana de aves.			- Propuesta o cotización de trabajos. - Layout indicando la ubicación de los paneles.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	El proyecto tiene como finalidad intervenir y corregir el sector de acceso y salida de la romana de camiones en Planta Lo Miranda, donde actualmente existe un desnivel en la losa que produce golpeteos y ruidos cada vez que los camiones ingresan o salen del sistema de pesaje. Este efecto, además de afectar la operación interna, genera ruidos molestos que se propagan hacia la comunidad aledaña, razón por la cual se busca implementar una solución definitiva que reduzca el impacto acústico y mejore la convivencia con el entorno. Los trabajos de rebaja de la solera contemplan, en primer lugar, la demolición y retiro del material existente, incluyendo el levantamiento y retiro de la losa	Dentro de los primeros 4 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC.	Solera de entrada a la romana rebajada.	- Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras a implementar.	\$21.551	N/A

dañada o desnivelada, el transporte de escombros y la limpieza del área intervenida. Posteriormente, se realizará la preparación de la base y su nivelación, lo que comprende la regularización de la subrasante existente, la compactación y colocación de base estabilizada para asegurar una superficie firme y nivelada, así como la corrección del desnivel para garantizar una transición suave entre el acceso, la romana y la salida. A continuación, se procederá a la construcción de una nueva losa de hormigón, incorporando la instalación de refuerzos metálicos según requerimiento estructural, la confección de una losa apta para tránsito pesado, un acabado fino con empalmes que aseguren continuidad sin cambios bruscos de nivel, además del corte de juntas y la aplicación de sello elástico. Finalmente, se contemplan las terminaciones y el aseguramiento operativo, mediante la verificación de cotas finales y pruebas de tránsito, el curado adecuado del hormigón, la					
--	--	--	--	--	--

	habilitación del área y la limpieza final.					
16	Acción			- Reportes de avance		Impedimentos
	Instalación de paneles acústicos en sector compresores de aire sala de máquinas aves fresco (80 m2).			- Propuesta o cotización de trabajos. - Layout indicando la ubicación de los paneles.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Instalación de 80 m² de paneles acústicos, correspondientes a 23 unidades de paneles con dimensiones de 1 m x 6 m x 100 mm, en el sector de los compresores de aire en la Sala de máquinas Aves fresco, como medida adicional para disminuir ruido hacia el sector Norte de la Faenadora Lo Miranda. Los paneles acústicos a instalar están formados por dos láminas de acero adheridas mediante adhesivo orgánico al núcleo de lana de roca. La cara interior dispone de microperforaciones de 3 mm de diámetro. Entre la cara perforada y el núcleo se coloca un velo de fibra de vidrio. Los paneles cuentan con un ancho de 1.000			Dentro de los primeros 4 meses contados desde la notificación de la aprobación del PdC. Paneles acústicos instalados y operativos en la zona indicada. - Fotografías fechadas y georreferenciadas de las mejoras implementadas. - Facturas asociadas a las obras a implementar.		N/A

	mm, espesor de 100 mm y largo de 5.950 mm. El detalle de los paneles se encuentra en el documento PANEL PAC-SG100-MC adjunto como anexo.					
17	Acción	2 meses después del término de la implementación de la acción N°16	Medición de ruidos que acredita cumplimiento del D.S. N°38/2011 efectuada en el tiempo y forma comprometidos.	Reportes de avance	\$1.500	Impedimentos
	Realización de medición de ruidos por una ETFA autorizada conforme a la metodología del D.S. N°38/2011.			Informe que dé cuenta de los resultados de la medición realizada, emitido por una ETFA autorizada.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Con el objeto de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011, en forma posterior a la implementación de la acción N°13 se realizará una medición de ruidos por una ETFA debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA. Las mediciones se llevarán a cabo en los receptores R1 a R8 y en los receptores A, B y C.			Comprobantes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de la acción.		N/A
18	Acción	Permanente	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las			Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y		Problemas exclusivamente técnicos que pudieran

	acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.			una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.	afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresado los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.	En cuanto se tenga algún impedimento asociado a los sistemas digitales, se dará aviso de inmediato a la SMA vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se reanudará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la

						Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	--	--	--	--	--

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Implementación de filtros de en el área de Recepción de aves vivas.
	2	Encapsulamiento pozo 201 e implementación de filtros de carbón activado en extractores.
	3	Implementación de mejoras en RTO
	4	Montaje sistema humificador aerocondensador vahos cerdos.
	5	Instalación percoladores en descarga tolva sector aves.
	13	Instalación de paneles acústicos sector Arrimaq (60m2).

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		

	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	6	Actualización del Plan de Gestión de Olores (PGO).	
	7	Elaboración e implementación de protocolo específico para dar respuesta a las denuncias por olores y ruido.	
	8	Capacitaciones respecto del Protocolo sobre respuesta a denuncia de olores y ruido.	
	9	Tramitación y obtención de la autorización de las señaléticas instaladas ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Doñihue.	
	10	Instalación y mejora de señalética en Avenida Estadio.	
	11	Incluir señalética horizontal en avenida Estadio para canalización los flujos peatonales y de ciclistas.	
	12	Mejoramiento y reposición de vallas peatonales en avenida Estadio.	
	14	Instalación de paneles acústicos en el sector de estacionamientos camiones pollos.	
	15	Rebajar solera entrada romana de aves.	
	16	Instalación de paneles acústicos en sector compresores de aire sala de máquinas aves fresco (80 m2).	
	17	Realización de medición de ruidos por una ETFA autorizada conforme a la metodología del D.S. N°38/2011.	
	18	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	6	Actualización del Plan de Gestión de Olores (PGO).
	7	Elaboración e implementación de protocolo específico para dar respuesta a las denuncias por olores y ruido.
	8	Capacitaciones respecto del Protocolo sobre respuesta a denuncia de olores y ruido.
	9	Tramitación y obtención de la autorización de las señaléticas instaladas ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Doñihue.
	10	Instalación y mejora de señalética en Avenida Estadio.
	11	Incluir señalética horizontal en avenida Estadio para canalización los flujos peatonales y de ciclistas.
	12	Mejoramiento y reposición de vallas peatonales en avenida Estadio.
	14	Instalación de paneles acústicos en el sector de estacionamientos camiones pollos.
	15	Rebajar solera entrada romana de aves.
	16	Instalación de paneles acústicos en sector compresores de aire sala de máquinas aves fresco (80 m2).
	17	Realización de medición de ruidos por una ETFA autorizada conforme a la metodología del D.S. N°38/2011.
	18	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses ☐	En Semanas ☐	Desde la aprobación del programa de cumplimiento			
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
14							
15							
16							
17							
18							
ENTREGA REPORTES		En Meses ☐	En Semanas ☐	Desde la aprobación del programa de cumplimiento			
Reporte	1	2	3	4	5	6	7
Reporte Inicial							
Reporte de Avance							
Reporte Final							